



PERMISO  
NÚMERO

**OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO**  
**056/2023**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 26.04.2023 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

**SOLICITANTE** : FRANCISCO ORTIZ C.  
**RUT** : ██████████

**UBICACIÓN DE LAS OBRAS** : CALLE ARTURO PRAT N°78, QUILLOTA.

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS** :

**OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE 6 M2 DE CALZADA POR CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**  
**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EL DIA 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**  
**DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE TRANSITO**

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaleséticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**HORARIO DESDE LAS 10:00 HASTA 14:00 HORAS.**  
**ENCARGADO DE LA OBRA: FRANCISCO ORTIZ CONCHA**  
**FONO: ██████████**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

SE CANCELARON DERECHOS MUNICIPALES LA SUMA DE \$14.973, SEGÚN BOLETIN N° 976089 DE FECHA 26/04/2023

CONCEDIDO EN : Quillota, 26.04.2023

